

“POR UN RIO BUENO MÁS SEGURO”

Problemáticas detectadas en la Comunidad:

- ✓ Perros callejeros/abandono/silvestres.
- ✓ Microbasurales.
- ✓ Iluminación.
- ✓ Microtráfico.
- ✓ Delitos no denunciados.

(V.I.F, Robo en lugar no habitado, Abigeato)

Para conocer los pasos a seguir ante cualquier problemática, escanea el siguiente código QR:

TELÉFONOS DE AYUDA



DENUNCIA SEGURO
*4242

CARABINEROS DE CHILE.
133

DROGAS Y ALCOHOL, AYUDA
PROFESIONAL (24/7)
1412

OFICINA SEGURIDAD
PÚBLICA
642-340460
CORREO ELECTRÓNICO
Seguridadpublicarb@gmail.com

COMERCIO # 603 • +56 64 2 340 400 • www.muniriobueno.cl

FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA “Por un Río Bueno más seguro”.



RED NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

“Plan comuna segura: Río
Bueno conectado”.

¿Qué es el fondo Nacional de Seguridad Pública?

El Fondo Nacional de Seguridad Pública es un programa de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que busca fomentar el compromiso de las organizaciones sociales y municipalidades en el desarrollo e implementación de iniciativas de seguridad que se llevan a cabo en el territorio.

La Municipalidad de Río Bueno se adjudicó a fines del año 2021 dicho fondo, el cual lleva por nombre “POR UN RÍO BUENO MÁS SEGURO”.



CAROLINA SILVA PÉREZ,
ALCALDESA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RÍO
BUENO. A través del proyecto por un
Río Bueno más seguro, nuestra
comuna cuenta con dos nuevos
vehículos para patrullaje preventivo
que refuerzan la seguridad de
nuestras familias y de nuestros
barrios, tanto para los sectores
urbanos como rurales.

Estos dos nuevos vehículos además
tienen una labor comunitaria y
cercana a nuestras comunidades.

Red Nacional de Seguridad Pública

Programa Red Nacional de Seguridad Pública (PRNSP) tiene como finalidad contribuir a la prevención del delito y la violencia, permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país a través del aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivildades y situaciones de violencia.

Consta de tres componentes:

- 1.- Asistencia técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales de Seguridad Pública.
- 2.- Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de Seguridad Pública.
- 3.- Financiamiento de proyectos de prevención del delito a municipios.

Con los fondos adjudicados se desarrollaron 2 proyectos

- La Adquisición de 4 motocicletas Marca Honda, todo terreno, que se enfocarán en el patrullaje preventivo de sectores rurales y de difícil acceso.



- La Adquisición de un Dron profesional modelo Matrice 300, enfocado a la prevención del Abigeato en el sector rural, y la prevención del microtráfico de drogas.





I.Municipalidad de Río Bueno

Of. Seguridad Publica e Inspección Municipal

PROTOCOLO DE ACCION

Fecha Elaboración: Octubre, 2022.

Fecha Revisión: Octubre, 2022.

Autor: Proyecto “Por un Río Bueno más Seguro”

Oficina de Seguridad Pública.

Este protocolo de acción, nace desde las problemáticas identificadas en el diagnostico comunal del proyecto, “Por un Río Bueno más Seguro”, adjudicado a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, en el año 2021 del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

Lo cual tiene como objetivo, informar y orientar a los vecinos/as de la Comuna de Río Bueno, acerca de las acciones que deben realizar ante alguna problemática, situación o percance en la que se puedan ver afectados. Entregando datos relevantes para una denuncia segura, aportando a mejorar la calidad de vida, la tranquilidad y seguridad comunal.

Problemáticas:

I. Perros callejeros / abandono / silvestres:

Entiéndase por Perro en Abandono como: *“mascota o animal de compañía que se encuentre sin la vigilancia de la persona responsable de él o que deambule suelto por la vía pública. También se considerará animal abandonado el que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada”*.

Perro Callejero: *“al que sin bien tiene dueño, es mantenido en el espacio público durante todo el día o gran parte del día sin control.”* (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017)

Perro Silvestre: *“Se entenderá por perro asilvestrado, todo aquel que ha nacido en o ha vuelto a su estado salvaje, viviendo sin supervisión o control directo de seres humanos”*. (Paco Gonzalez Ulibarry, 2019)

Esta problemática, producida por caninos de la comuna, es preocupante, puesto que son autores de la inseguridad de la población, debido a los ataques a transeúntes y hacia los animales ganaderos.

En caso de cualquier imprevisto por un animal ya antes definida, usted puede y/o debe realizar la/s siguiente/s acción/s:

Ante un ataque o mordedura de un canino:

1. Pedir ayuda, ya sea a carabineros o transeúnte que pueda encontrarse en el sector.
2. Acudir al centro de salud más cercano, para evaluar la situación y administrar la vacuna humana contra la rabia, enfermedad producida y transmitida por los caninos.
3. Acercarse y dar aviso a oficina municipal correspondiente (Oficina de Medio Ambiente), para el conocimiento y toma de acciones ante la situación.

4. Denunciar a Carabineros de la comuna correspondiente, quienes son fiscalizadores de la ley N°21.020 tenencia responsable de mascotas y animales de compañía “Ley Cholito”.
5. En caso de realizar la denuncia ante Carabineros, deberá presentar un certificado de constatación de lesiones, emitida en un centro de salud.
6. Presentar denuncia en juzgado de policía local, donde la persona responsable de la mascota deberá responder antes los daños causados.

Ante daños a bienes:

1. Conversar de forma pacífica con el propietario del canino para llegar a un acuerdo.
2. En caso de no llegar a un acuerdo, recurrir a Carabineros, para la respectiva denuncia y fiscalización de tenencia responsable de mascotas, presentando evidencias del caso. (fotos, videos).

II. Microbasurales

Son “*Sitios eriazos menores de 1 hectárea, en donde se eliminan o se han dispuesto directamente sobre el suelo y subsuelo, residuos sólidos de distinta naturaleza, sin tomar los resguardos necesarios para proteger el medio ambiente y la salud de las personas*” (Enrique Vivanco font, 2021)

Problemática recurrente en la comuna de Rio Bueno, afectando la calidad de vida de los vecinos/as, debido a la alta contaminación y riesgos que esta situación provoca a la población.

Ante este problema, en la que se puede ver afectado su sector o localidad, usted puede realizar las siguientes acciones:

1. Acercarse a la Oficina municipal correspondiente (Oficina de Aseo y Ornato), quienes son los encargados de intervenir estas situaciones, mediante ordenanzas que permitan el retiro de microbasurales.

III. Iluminación

Esta situación se ha presentado en distintas localidades de la comuna de Río Bueno, en donde el alumbrado público se encuentra en mal estado o tiene nula iluminación, provocando sensación de inseguridad para los vecinos/as al momento de transitar por dichos sectores con baja iluminación en horarios nocturnos.

La acción que se debe realizar en este caso es:

1. Dirigirse a la Municipalidad de Río Bueno en donde existe un libro, en el cual se puede informar sobre las iluminarias con baja luminosidad o alumbrado público en mal estado, ubicado en oficina OIRS primer piso, sector hall.

(se anexa informativo)

IV. Microtráfico

“Se refiere a los que posean, transporten, guarden o porten o trafiquen pequeñas cantidades de droga.” (SENDA, s.f.)

Ante esta situación se debe acudir a:

1. Carabineros, Fono: 133
2. Denuncia Seguro, Fono: *4242

Instituciones que prestan servicio de prevención y rehabilitación.

1. SENDA. (Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol.
2. Fono Drogas y Alcohol, gratuito y confidencial, ayuda profesional las 24 horas del día (24/7) Fono: 1412
3. Comunidad Terapéutica Antulemu Río Bueno

Plan Ambulatorio. Atiende a población menor de 20 años, que presentan consumo problemático de alcohol y/u otras drogas.

Dirección: Serrano N°17,

Contacto: 064-2342062

Correo: ct.antulemuriobueno@gmail.com

4. Comunidad terapéutica La Roca, La Unión

Atención en modalidad ambulatoria y residencial para adultos y adolescentes.

Dirección: Phillippi 697, La Unión

Contacto: 064-2-425396 / 68784595

Correo: laroqa.launion@gmail.com

V. Delitos no denunciados

En cuanto a la existencia de delitos no denunciados, tales como:

Robo en lugar no habitado, abigeato y V.I.F (Violencia intrafamiliar), pueden acudir a las siguientes instituciones:

1. **V.I.F:** Oficina de la Mujer, ubicado en calle Independencia 1465, quienes prestan atención, orientación y acompañamiento a las víctimas.

2. **Robo en lugar no habitado:** Dirigirse o llamar a Carabineros de Chile, fono: 133.

3. **Abigeato:** Dirigirse o llamar a Carabineros de Chile, fono: 133.

*Además, puedes hacer su denuncia seguro a través del fono: ***4242.***

Formulario de Autoatención

Nombre Completo

Tu e-mail

Teléfono

Tipo de Atención

Consulta

Alumbrado Público

Tu comentario

ENVIAR

POR UN RÍO BUENO MÁS ILUMINADO
DEL PROYECTO “POR UN RÍO BUENO MÁS SEGURO”

LIBRO DE RECLAMOS:

Ubicación: Se encuentra en dependencias de la Municipalidad de Río Bueno. En oficina OIRS, primer piso, sector Hall.

Servicio: Ingreso de reclamos sobre el alumbrado público que se encuentre en mal estado.

¿Cómo ingresar el reclamo?

1. Fecha ingreso solicitud
2. N° de alumbrado o poste
3. Lugar o sector
4. Referencias

SITIO WEB

Ingresar a:

<https://municipalidadderiobueno.cl/formulario-de-atencion/>

Al ingresar al link tendrás que rellenar un formulario, con los siguientes datos:

1. Nombre Completo
2. Email
3. Teléfono
4. Seleccionar tipo de atención
 - RECLAMO
 - ALUMBRADO PÚBLICO
5. Ingresar el comentario, especificando el N° de alumbrado o poste, sector y referencias.

